



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12757

Artículo-1º.-Convalídanse los términos y la suscripción del Convenio de Reconocimiento, Consolidación de Deuda y Acuerdo de Pago, entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo GRINETTI y la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), representada por el Sr. Presidente del Directorio, Arq. Eduardo Enrique Ricciuti; que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo-2º.-Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, para cumplir con las obligaciones emergentes del Convenio referido en el Artículo precedente.-

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES. Lanús, 22 de febrero de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO Nº 0737
DE FECHA 01 MAR 2019

Registrada bajo el Nº <u>12757</u>
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

CORRESP. EXPT. 89432/19

127

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO, CONSOLIDACIÓN DE DEUDA Y ACUERDO
DE PAGO ENTRE MUNICIPALIDAD DE LANÚS Y COORDINACIÓN ECOLÓGICA
ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO (CEAMSE)

Entre:

La MUNICIPALIDAD DE LANÚS - CUIT N° 30-99900100-5, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 3863, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Sr. Néstor Grindetti, por una parte, y,

COORDINACIÓN ECOLÓGICA ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT N° 30-57720719-0, en adelante "CEAMSE", con domicilio en Av. Amancio Alcorta 3.000, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Presidente del Directorio, Arq. Eduardo Marique Recchini, por la otra, en conjunto:

Las PARTES, celebran el presente convenio de reconocimiento, consolidación de deuda y acuerdo de pago, en un todo de acuerdo a las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: RECONOCIMIENTO DE DEUDA. EXIGIBILIDAD

LA MUNICIPALIDAD expresamente reconoce que adeuda a CEAMSE, al 30/10/2018, la suma de pesos ciento treinta y dos millones ochocientos noventa y siete mil trescientos once con treinta centavos (\$132.897.311,30), por la prestación de los servicios de transporte y transferencia de residuos sólidos urbanos, según se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente.

LAS PARTES dejan expresa constancia que el importe de deuda reconocida por la Municipalidad, referida precedentemente, es íntegramente exigible al presente, no teniendo el CEAMSE nada más que reclamar bajo ningún rubro o concepto por el período mencionado, a excepción de los servicios que, debidamente facturados por CEAMSE, deben ser abonados por la MUNICIPALIDAD a través del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental según Ley 13.163 (texto según Ley 13.403)

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

OCTUBRO 2019
Dr. MIGUEL BALBUENA
SECRETARÍA DE PATRIOTISMO



CORRESP. EXPTL. 89432/19

SEGUNDA: FORMA DE PAGO

A mérito de la exigibilidad de la deuda reconocida, LA MUNICIPALIDAD se compromete a abonarla a CEAMSE del siguiente modo: cuarenta (40) cuotas iguales y consecutivas de pesos tres millones trescientos veintidós mil cuatrocientos treinta y dos con setenta y ocho centavos (\$3.322.432,78), a pagar los días cinco (5) de cada mes, venciendo la primer cuota al mes siguiente al de la firma del presente.-

Las cuotas acordadas deberán ser abonadas mediante transferencia electrónica a la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, casa Central; N° 1000-54465/0, CBU N° 014000070110005446504 o la que CEAMSE en el futuro notificara a la OPERADORA, informando del pago a CEAMSE a la casilla de correo electrónico de "aschlavice@ceamse.gov.ar" o "aninuet@ceamse.gov.ar" o "milano@ceamse.gov.ar" o "sanchet@ceamse.gov.ar".

Acompañando el comprobante de transferencia. Una vez acreditado el pago por parte de CEAMSE, ésta, lo hará llegar a la OPERADORA, el correspondiente recibo de cobranza o transferirse a la cuenta.-

TERCERA: IMPUESTOS

Las PARTES acuerdan asimismo que todos los impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro cargo derivado o asociado con este reconocimiento o consolidación de deuda estarán a cargo de LA MUNICIPALIDAD.

CUARTA: MORA POR FALTA DE PAGO. CADUCIDAD

Las PARTES acuerdan que, la falta de pago en término de cualquiera las cuotas convenidas en el presente conforme lo dispuesto en el Anexo I, dará derecho a CEAMSE a constituir en mora a LA MUNICIPALIDAD, sin necesidad de notificación alguna, ni interposición judicial, situación que dará lugar a CEAMSE a considerar que los plazos concedidos han caducado, autorizando expresamente LA MUNICIPALIDAD a CEAMSE a proceder a deducir los montos y cuotas no abonadas de los fondos coparticipables de LA MUNICIPALIDAD, con más los intereses correspondientes.

Las PARTES confieren al presente convenio, el carácter de título ejecutivo en los términos del Art. 520, arts. Y ctes. del Código Procesal Civil y Comercial de la

2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA MARTIN MIGUEL BALBUENA



"2019 - Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 - Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"

CORRESP. EXPTE. 89432/19

Nación, pudiendo CEAMSE, en el supuesto de producirse la caducidad de los plazos concedidos por el convenio, proceder al reclamo por totalidad de las sumas pendientes impagas, con mas los intereses correspondientes.

QUINTA: JURISDICCION

Las partes dejan constancia que para cualquier cuestión vinculada con la interpretación, ejecución o cualquier efecto emergente del presente, las partes se someten a los Tribunales del fuero Contencioso Administrativo que correspondan al Municipio de Lanús, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción constituyendo domicilios especiales en los enunciados en el encabezado, donde se tendrán por validas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se cursen.

En prueba de conformidad, las partes suscriben Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los... días del mes de ENERO..... de 2019.

NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

DR. MARTIN MIGUEL BARRAL
DIRECTOR DE PATRONATO



CORRESP. EXPTL 89432/19

DEUDA MUNICIPALIDAD DE LANÚS AL 31/10/2018

CONVENIO VENCIDO AL 05/10/2015 5.305.684,62

DEUDA POR TRANSFERENCIA Y TRANSPORTE

NOMBRE	FACTURA	FECHA	MONTO
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800012812	31/01/2013	557.493,40
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800013080	28/02/2013	461.296,03
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800013142	31/03/2013	523.055,71
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800013219	30/04/2013	534.597,10
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800013289	31/05/2013	575.014,18
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800013370	30/06/2013	497.016,50
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800013446	31/07/2013	550.218,79
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800013521	31/08/2013	535.045,22
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800013595	30/09/2013	532.934,62
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800013665	31/10/2013	519.097,09
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800013724	30/11/2013	559.744,91
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800013813	31/12/2013	571.163,83
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800013889	31/01/2014	729.447,82
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800013943	28/02/2014	489.376,48
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014019	31/03/2014	732.400,27
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014085	30/04/2014	775.318,93
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014155	31/05/2014	797.305,28
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014225	30/06/2014	717.487,12
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014295	31/07/2014	762.503,97
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014365	31/08/2014	757.669,02
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014435	30/09/2014	804.894,62
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014505	31/10/2014	811.825,45
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014575	30/11/2014	757.629,12
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014645	31/12/2014	843.148,28
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014715	31/01/2015	776.090,87
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014785	28/02/2015	720.860,74
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014855	31/03/2015	793.354,58
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014925	30/04/2015	813.628,79
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800014995	31/05/2015	831.157,41
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015065	30/06/2015	812.329,10
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015135	31/07/2015	827.302,81
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015205	31/08/2015	798.041,47
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015275	30/09/2015	816.513,21
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015345	31/10/2015	833.404,82
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015415	30/11/2015	837.553,67
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015485	31/12/2015	836.964,73
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015555	31/01/2016	932.820,51
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015625	29/02/2016	889.068,72
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015695	31/03/2016	1.520.978,00
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015765	30/04/2016	1.311.480,31
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015835	31/05/2016	1.403.116,81
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015905	30/06/2016	1.300.576,29
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800015975	31/07/2016	1.338.637,94
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016045	31/08/2016	1.581.513,50
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016115	30/09/2016	1.592.867,14
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016185	31/10/2016	1.512.846,59
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016255	30/11/2016	2.200.547,42
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016325	31/12/2016	2.376.335,85
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016395	31/01/2017	2.211.342,65
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016465	28/02/2017	2.081.569,15
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016535	31/03/2017	2.125.944,00
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016605	30/04/2017	2.139.688,35
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016675	31/05/2017	2.866.075,48
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016745	30/06/2017	2.541.072,93
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016815	31/07/2017	2.841.616,72
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016885	31/08/2017	3.261.593,17
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800016955	30/09/2017	3.521.885,36
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800017025	31/10/2017	3.430.708,04
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800017095	30/11/2017	3.447.182,12
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800017165	31/12/2017	4.014.086,54
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800017235	31/01/2018	3.540.194,45
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800017305	28/02/2018	3.182.525,41
MUNICIPALIDAD DE LANÚS	0001800017375	31/03/2018	3.587.077,22

COO. MARTIN MIGUEL BARRERA
DIRECTOR DE PATRIMONIO



"2019 - Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 - Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"